



Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN N° 0359 -

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° FA-SASI-I-S-002-2021”

LA SUBGERENTE DE PROYECTOS DEL FONDO ADAPTACIÓN

En uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los decretos que las reglamentan, así como en las Resoluciones 217 de 2020 y 0344 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Adaptación fue creado mediante el Decreto 4819 de 2010 como una entidad descentralizada del orden nacional con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que en su artículo 1 define como su finalidad *“la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de “La Niña”, así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo”*.

Que la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expide *“El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, en el artículo 46, modificó el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, reiterando que el Fondo Adaptación hace parte del *“Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012”*, y estableció que: *“Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores.”*

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante memorando No. I-2021-002432 de fecha 04 de mayo de 2021, la Subgerencia de Proyectos, a través del Sector Salud, radicó ante la Secretaría General del Fondo Adaptación, los Estudios Previos y demás documentación para el proceso de contratación cuyo objeto es: *“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GUARANDA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”*.

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la entidad adelantará la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la modalidad de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica conforme lo establece el literal a) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone: *“Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)”*. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, *“DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES”*.

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por la Modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° FA-SASI-I-S-002-2021”

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos primero y tercero de la Resolución No. 111 de 2020 *“Por la cual se reglamentan los diferentes comités en material contractual”*, modificada por la resolución No. 333 del 06 de agosto de 2021, expedida por la Gerente del Fondo Adaptación, el inicio del presente proceso de contratación no fue sometido a consideración del Comité de Contratación de la entidad en razón a que su cuantía es inferior a 2000 SMMLV.

Que para el desarrollo del objeto del presente proceso se contemplaron los siguientes lotes a contratar, según el tipo de equipamiento y la clasificación de los bienes de dotación de acuerdo con su finalidad prevista:

Tipo	Lote / Clasificación
1. Dispositivo Médico	Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico
	Lote 2. Equipo Médico de Diagnóstico o Prevención
	Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida
	Lote 4. Equipo para Análisis de Laboratorio
	Lote 5. Equipos de Imágenes Diagnósticas y complementos
	Lote 6. Equipos para Esterilización
	Lote 7. Instrumental
2. Mobiliario, equipo básico y apoyo	Lote 8. Mobiliario Hospitalario
	Lote 9. Mobiliario Oficina

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.606.554.197) incluido IVA, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos, ajustes por cambio de vigencia y todos los costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, transporte, bodegaje, utilidad o ganancia, y todos los tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan.

El presupuesto oficial estimado del proceso se encuentra desagregado por Lotes, tal y como se presenta en la siguiente tabla:

LOTE	Presupuesto Centro de Salud Guaranda – Sucre (\$)
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	65,449,248
Lote 2. Equipo Médico de Diagnóstico o Prevención	352,204,874
Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	74,913,321
Lote 4. Equipo para Análisis de Laboratorio	97,899,997
Lote 5 Equipos de Imágenes Diagnósticas y complementos	412,944,492
Lote 6. Equipos para Esterilización	175,653,087
Lote 7. Instrumental	24,924,233
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	381,880,614
Lote 9. Mobiliario Oficina	20,684,331
TOTAL	1,606,554,197

Que los compromisos derivados del (los) contrato (s) que se suscriba (n) se encuentran amparados con la Constancia de Disponibilidad de Recursos (CDR) 5885 de fecha 29 de marzo de 2021.

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por la Modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° FA-SASI-I-S-002-2021”

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, desde el 14 de mayo de 2021 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. FA-SASI-I-S-002-2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el 25 de mayo de 2021 venció el plazo para la presentación de observaciones al proyecto de condiciones, las cuales fueron analizadas y las respuestas respectivas publicadas a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el cronograma.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo Adaptación ordenó la apertura formal del presente proceso de selección por medio de la Resolución N° 0199 del 1° de junio de 2021 y la publicación del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que hasta el 04 de junio de 2021 se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, a las cuales se dio respuesta en debida forma a través de la publicación del documento de respuestas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II www.colombiacompra.gov.co., en las fechas establecidas para tal fin en el cronograma del proceso.

Que las adendas expedidas en desarrollo del proceso pueden ser consultadas a través de la plataforma SECOP II.

Que el 17 de junio de 2021 a las 3:00 p.m. se realizó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FA-SASI-I-S-002-2021, recibándose las propuestas de los siguientes proponentes, en su orden:

N°	PROPONENTE
P01	ET SERVICES S.A.S.
P02	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S.
P03	BIOCLINICOS DE COLOMBIA
P04	INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.
P05	IMPULMEDICOS S.A.S.
P06	UT GUARANDA 2021
P07	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.
P08	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S
P09	DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S
P10	JOHN JAIRO GUERREO PACHECO
P11	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S
P12	EMELAB S.A.S
P13	LAS ELECTROMEDICINA S.A.S
P14	UT GUARANDA 2021 CI-PRO
P15	GRAY MEDICAL S.A.S.

Que dentro del periodo comprendido en el cronograma se realizó por parte del Comité Evaluador designado, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, cuyo informe fue publicado en la plataforma Secop II el 28 de junio de 2021, cuyo resultado fue el siguiente:

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por la Modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° FA-SASI-I-S-002-2021”

LOTE 1:

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE AUTORIZACIONES Y GARANTIA MÍNIMA	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE FICHAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CARTA DE PRESENTACIÓN.	HABILIDAD GENERAL
P02	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P03	BIOCLINICOS DE COLOMBIA	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
P08	SUMINISTROS ELECTROMEDICO S S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P09	DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P10	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P12	EMELAB S.A.S	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P14	UT GUARANDA 2021 CI-PRO	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

LOTE 2:

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE AUTORIZACIONES Y GARANTIA MÍNIMA	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE FICHAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CARTA DE PRESENTACIÓN.	HABILIDAD GENERAL
P02	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P03	BIOCLINICOS DE COLOMBIA	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
P06	UT GUARANDA 2021	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P07	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P08	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P09	DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P10	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P11	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P12	EMELAB S.A.S	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por la Modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° FA-SASI-I-S-002-2021”

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE AUTORIZACIONES Y GARANTÍA MÍNIMA	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE AUTORIZACIONES Y GARANTÍA MÍNIMA	HABILIDAD GENERAL
P10	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P12	EMELAB S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Que, de acuerdo con lo anterior, se procedió con la apertura de las ofertas económicas de los proponentes habilitados en cada lote, a efectos de realizar la verificación de cumplimiento de las reglas que para las ofertas iniciales de precio fueron contempladas en el numeral 5.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones. Según el informe de verificación de las ofertas económicas publicado en SECOP II el día 15 de julio de 2021, el resultado de la verificación de las propuestas económicas fue el siguiente:

LOTE 1

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
P2	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S.	CUMPLE
P3	BIOCLINICOS DE COLOMBIA	RECHAZADO, POR LO CUAL NO SE VERIFICÓ SU OFERTA ECONÓMICA
P8	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S	CUMPLE
P9	DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S	CUMPLE
P10	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CUMPLE
P12	EMELAB	NO HABILITADO PARA ESTE LOTE, POR LO CUAL NO SE VERIFICÓ SU OFERTA ECONÓMICA
P14	UT GUARANDA 2021 CI-PRO	CUMPLE

LOTE 2

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
P2	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S.	CUMPLE
P3	BIOCLINICOS DE COLOMBIA	RECHAZADO, POR LO CUAL NO SE VERIFICÓ SU OFERTA ECONÓMICA
P6	UT GUARANDA 2021	NO HABILITADO, POR LO CUAL NO SE VERIFICÓ SU OFERTA ECONÓMICA
P7	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	CUMPLE. Se realizó corrección aritmética del valor IVA 19% que debe ser aplicado a todos los bienes según el formato de oferta económica. Con esta corrección el valor total ofertado no supera el presupuesto por lo cual cumple lo establecido en el pliego.
P8	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S	CUMPLE
P9	DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S	CUMPLE
P10	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CUMPLE
P11	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	CUMPLE
P12	EMELAB S.A.S	CUMPLE
P15	GRAY MEDICAL SAS	CUMPLE

LOTE 3

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
P2	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S.	CUMPLE
P8	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S	CUMPLE
P9	DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S	CUMPLE
P10	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CUMPLE
P11	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	CUMPLE

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por la Modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° FA-SASI-I-S-002-2021”

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
P12	EMELAB S.A.S	RECHAZADO. El proponente incurrió en la siguiente causal: “Los precios unitarios ofertados sin IVA por el proponente en su oferta económica inicial, no podrán superar los valores unitarios sin IVA establecidos por el FONDO en el anexo “Presupuesto Oficial” para el lote respectivo, so pena de rechazo de la propuesta en el respectivo lote”. Toda vez que el precio unitario ofertado en el siguiente ítem supera el establecido en el presupuesto oficial: Incubadora de transporte neonatal
P14	UT GUARANDA 2021 CI-PRO	CUMPLE.

LOTE 4

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
P2	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S.	CUMPLE
P8	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S	CUMPLE
P9	DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S	CUMPLE
P10	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CUMPLE
P11	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	CUMPLE

LOTE 5

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
P1	ET SERVICES S.A.S.	CUMPLE
P2	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S.	CUMPLE
P3	BIOCLINICOS DE COLOMBIA	RECHAZADO, POR LO CUAL NO SE VERIFICÓ SU OFERTA ECONÓMICA
P4	INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.	NO HABILITADO, POR LO CUAL NO SE VERIFICÓ SU OFERTA ECONÓMICA
P5	IMPULMEDICOS S.A.S	RECHAZADO. El proponente incurrió en la siguiente causal: “Los precios unitarios ofertados sin IVA por el proponente en su oferta económica inicial, no podrán superar los valores unitarios sin IVA establecidos por el FONDO en el anexo “Presupuesto Oficial” para el lote respectivo, so pena de rechazo de la propuesta en el respectivo lote”. Toda vez que los precios unitarios ofertados en los siguientes ítems superan los establecidos en el presupuesto oficial: Pantalla o monitor Grado medico, Equipo de Rayos X periapical análogo, Gafas plomadas.
P8	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S	CUMPLE
P9	DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S	CUMPLE
P10	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CUMPLE
P11	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	CUMPLE
P13	LAS ELECTROMEDICINA S.A.S	NO HABILITADO, POR LO CUAL NO SE VERIFICÓ SU OFERTA ECONÓMICA

LOTE 6

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
P2	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS	CUMPLE
P3	BIOCLINICOS DE COLOMBIA	RECHAZADO, POR LO CUAL NO SE VERIFICÓ SU OFERTA ECONÓMICA
P8	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S	CUMPLE
P9	DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S	CUMPLE
P10	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CUMPLE

LOTE 7

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
P2	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S.	CUMPLE
P8	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S	CUMPLE
P9	DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S	CUMPLE
P10	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CUMPLE
P12	EMELAB S.A.S	NO HABILITADO PARA ESTE LOTE, POR LO CUAL NO SE VERIFICÓ SU OFERTA ECONÓMICA

LOTE 8

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
P2	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S.	CUMPLE
P3	BIOCLINICOS DE COLOMBIA	RECHAZADO, POR LO CUAL NO SE VERIFICÓ SU OFERTA ECONÓMICA
P8	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S	CUMPLE

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por la Modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° FA-SASI-I-S-002-2021”

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
P9	DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S	CUMPLE
P10	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CUMPLE
P11	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	CUMPLE
P14	UT GUARANDA 2021 CI-PRO	RECHAZADO. El proponente incurrió en la siguiente causal: “Los precios unitarios ofertados sin IVA por el proponente en su oferta económica inicial, no podrán superar los valores unitarios sin IVA establecidos por el FONDO en el anexo “Presupuesto Oficial” para el lote respectivo, so pena de rechazo de la propuesta en el respectivo lote”. Toda vez que el precio unitario ofertado en el siguiente ítem supera el establecido en el presupuesto oficial: Cama cuna con colchón, barandas y atril porta suero. Así mismo, el valor total ofertado para el lote supera el presupuesto oficial para el lote, por lo que incurre también en la causal de rechazo: “El valor total de la oferta inicial de precio, incluido IVA, una vez realizados los ajustes o correcciones aritméticas en los términos que se indican más adelante, no podrá superar el presupuesto Oficial del lote respectivo incluido IVA, so pena de rechazo de la propuesta en el respectivo lote”.
P15	GRAY MEDICAL S.A.S.	CUMPLE

LOTE 9

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
P2	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S.	CUMPLE
P3	BIOCLINICOS DE COLOMBIA	RECHAZADO, POR LO CUAL NO SE VERIFICÓ SU OFERTA ECONÓMICA
P8	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S	CUMPLE
P9	DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S	CUMPLE. En el informe consolidado aparece por error como no hábil, pero según el informe jurídico se encuentra habilitado.
P10	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CUMPLE
P12	EMELAB S.A.S	NO HABILITADO PARA ESTE LOTE, POR LO CUAL NO SE VERIFICÓ SU OFERTA ECONÓMICA

Que, de acuerdo con la fecha establecida en el cronograma del proceso, el día 27 y 30 de julio de 2021 se llevaron a cabo los eventos de subasta inversa electrónica de los nueve (9) lotes a través de la plataforma Secop II. Para estos efectos, el orden de los lotes para el evento de subasta fue el siguiente:

Tipo	Lote / Clasificación
1. Dispositivo Médico	Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico
	Lote 2. Equipo Médico de Diagnóstico o Prevención
	Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida
	Lote 4. Equipo para Análisis de Laboratorio
	Lote 5. Equipos de Imágenes Diagnósticas y complementos
	Lote 6. Equipos para Esterilización
	Lote 7. Instrumental
2. Mobiliario, equipo básico y apoyo	Lote 8. Mobiliario Hospitalario
	Lote 9. Mobiliario Oficina

Que, una vez realizada la subasta de los lotes de acuerdo con el orden previamente definido para los mismos, según los reportes del evento emitidos por Secop II, los cuales se adjuntan y forman parte integral de la presente resolución, el resultado consolidado para cada lote, es el que se relaciona a continuación:

LOTE	Presupuesto Oficial por Lote	Menor valor ofertado en la Subasta	Ahorro respecto al presupuesto	% de ahorro respecto al POE	Posición No. 1
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	65.449.248,00	39.036.467,00	26.412.781,00	40,36%	UT GUARANDA 2021 CI-PRO

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por la Modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° FA-SASI-I-S-002-2021”

LOTE	Presupuesto Oficial por Lote	Menor valor ofertado en la Subasta	Ahorro respecto al presupuesto	% de ahorro respecto al POE	Posición No. 1
Lote 2. Equipo Médico de Diagnóstico o Prevención	352.204.874,00	246.947.552,49	105.257.321,51	29,89%	EMELAB SAS
Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	74.913.321,00	52.739.104,00	22.174.217,00	29,60%	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
Lote 4. Equipo para Análisis de Laboratorio	97.899.997,00	67.620.000,00	30.279.997,00	30,93%	DM MEDICAL
Lote 5 Equipos de Imágenes Diagnósticas y complementos	412.944.492,00	259.972.000,00	152.972.492,00	37,04%	ET SERVICES SAS
Lote 6. Equipos para Esterilización	175.653.087,00	171.475.995,00	4.177.092,00	2,38%	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO
Lote 7. Instrumental	24.924.233,00	24.425.000,00	499.233,00	2,00%	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	381.880.614,00	205.481.520,58	176.399.093,42	46,19%	DM MEDICAL
Lote 9. Mobiliario Oficina	20.684.331,00	20.270.643,00	413.688,00	2,00%	DM MEDICAL
TOTAL	1.606.554.197,00	1.087.968.282,07	518.585.914,93		

Que, de acuerdo con el resultado señalado, una vez realizado y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV “Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas” de la “GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” expedida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se recomienda “(...) solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)”, la entidad requirió a los proponentes ET SERVICES (para el lote 5), DM MEDICAL HEALTH CARE SAS (para los lotes 4 y 8), REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA (para el lote 3), al proponente EMELAB (para el lote 2) y al proponente UT GUARANDA 2021 CI PRO (para el lote 1), con el fin de que explicaran las razones que sustentaban los valores finales por ellos ofertados en cada uno de los lotes mencionados, razones que debían responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitieran a la entidad concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos, en caso de ser adjudicados. Lo anterior, toda vez que teniendo en cuenta los porcentajes de descuento obtenidos al término de la subasta de dichos lotes, los precios ofertados aparentemente eran artificialmente bajos.

Que una vez analizadas las explicaciones dadas por los proponentes ET SERVICES (para el lote 5), DM MEDICAL HEALTH CARE SAS (para los lotes 4 y 8), REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA (para el lote 3), al proponente EMELAB (para el lote 2) y al proponente UT GUARANDA 2021 CI PRO (para el lote 1), el comité evaluador emitió el informe correspondiente, mediante documento de fecha 13 de agosto de 2021, el cual se adjunta y forma parte del presente documento, según el cual los precios ofertados responden a circunstancias objetivas de cada proponente y de sus respectivas ofertas, y no ponen en riesgo el cumplimiento de los contratos. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1. del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones, mediante mensajes remitidos a través de la plataforma SECOP II, los proponentes que ocuparon la posición N° 1 en cada lote, remitieron a la entidad la actualización de precios unitarios de sus ofertas económicas, aplicando el porcentaje de descuento obtenido al término de la misma. Se efectuaron las verificaciones del caso y se aplicaron los redondeos, en los casos en que a ello hubo lugar, de conformidad con la regla establecida en el numeral 5.1. del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones.

Que con fundamento en el resultado del informe final de verificación de requisitos habilitantes publicado en SECOP II el día 8 de julio de 2021, el informe de verificación de las ofertas económicas y la revisión de justificación de precios obtenidos al término de la subasta junto con la aplicación de los porcentajes de descuento a los precios unitarios de cada ítem, mediante informe de fecha 13 de agosto de 2021, el Comité Evaluador recomendó al

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por la Modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° FA-SASI-I-S-002-2021”

ordenador del gasto, la adjudicación de los lotes que conforman el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FA-SASI-I-S-002-2021, así:

LOTE	PROPONENTE	VALOR TOTAL
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	UT GUARANDA 2021 CI-PRO conformada por: CI COLOMBIAN MED S.A.S. (90%) Nit. 900.300.748-2 PRODUMEDIC S.A.S. (10%) Nit. 860.052.733-3	\$39.036.467,00
Lote 2. Equipo Médico de Diagnóstico o Prevención	EMELAB SAS	\$246.947.552,00
Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	\$52.739.113,00
Lote 4. Equipo para Análisis de Laboratorio	DM MEDICAL HEALTH CARE SAS	\$67.620.000,00
Lote 5. Equipos de Imágenes Diagnósticas y complementos	ET SERVICES SAS	\$259.972.001,00
Lote 6. Equipos para Esterilización	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS	\$171.475.995,00
Lote 7. Instrumental	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	\$24.425.000,00
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	DM MEDICAL HEALTH CARE SAS	\$205.481.520,00
Lote 9. Mobiliario Oficina	DM MEDICAL HEALTH CARE SAS	\$20.270.643,00

Que, en tal virtud, la Subgerente de Proyectos del Fondo Adaptación, en aplicación de las normas que rigen la contratación estatal establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, y sus decretos reglamentarios, acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador y procede a adjudicar el presente proceso de selección como se indica a continuación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los lotes que conforman el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N° FA-SASI-I-S-002-2021, cuyo objeto es contratar la: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GUARANDA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, de la siguiente manera y por los valores totales que a continuación se indican, los cuales incluyen el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos, ajustes por cambio de vigencia y todos los costos y gastos en que deba incurrir cada contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, su utilidad o ganancia, y los demás tributos que cause el respectivo contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan:

LOTE	PROPONENTE	NIT.	VALOR TOTAL
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	UT GUARANDA 2021 CI-PRO conformada por: CI COLOMBIAN MED S.A.S. (90%) Nit. 900.300.748-2 PRODUMEDIC S.A.S. (10%) Nit. 860.052.733-3	N/A	\$39.036.467,00
Lote 2. Equipo Médico de Diagnóstico o Prevención	EMELAB SAS	901.143.768-1	\$246.947.552,00
Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	900.805.675-1	\$52.739.113,00
Lote 4. Equipo para Análisis de Laboratorio	DM MEDICAL HEALTH CARE SAS	900.675.633-3	\$67.620.000,00
Lote 5. Equipos de Imágenes Diagnósticas y complementos	ET SERVICES SAS	900.346.138-8	\$259.972.001,00

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por la Modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° FA-SASI-I-S-002-2021”

Lote 6. Equipos para Esterilización	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS	900.599.474-3	\$171.475.995,00
Lote 7. Instrumental	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	79.952.309	\$24.425.000,00
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	DM MEDICAL HEALTH CARE SAS	900.675.633-3	\$205.481.520,00
Lote 9. Mobiliario Oficina	DM MEDICAL HEALTH CARE SAS	900.675.633-3	\$20.270.643,00

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra amparado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad No. 5885 del 29 de marzo de 2021 por valor de \$1,617,664,094.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de manera electrónica a los proponentes UT GUARANDA 2021 CI-PRO, EMELAB SAS, DM-MEDICAL HEALTH CARE SAS, ET SERVICES SAS, SERVICIOS BIOMÉDICOS DE NARIÑO SAS, REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMEDICA SAS, JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, en los términos del numeral 1 del artículo 67 la Ley 1437 de 2011, de conformidad con la autorización otorgada a través de la carta de presentación de su propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el contenido de la presente resolución en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021.



HELGA MILENA HERNANDEZ REYES
Subgerente de Proyectos

Aprobó Aspectos Jurídicos Contractuales: Sandra Murcia Mora – Secretaria General
Aprobó Aspectos Jurídicos Contractuales: Wilmar Darío González – Asesor III- Equipo de Gestión Contractual
Aprobó aspectos técnicos: Paula Cáceres Gómez – Contratista Sector Salud 
Joseph Castillo Toro- Evaluador Técnico 
Aprobó aspectos técnicos: Edgar René Muñoz Díaz – Asesor III Sector Salud

Aprobó aspectos financieros: Rosa Mantilla Villarreal – Subgerencia de Estructuración 

Aprobó aspectos financieros: Giorgio Lignarolo – Subgerencia de Estructuración 
GIORGIO LIGNAROLO PINEDO

Revisó Aspectos Jurídicos Contractuales: Nohemy Benavides Barbosa – ET Gestión Jurídica sectorial- Secretaria General – Secretaria General

Proyectó: Cherlys Villarreal Domínguez – Abogada Equipo de Gestión Contractual. 